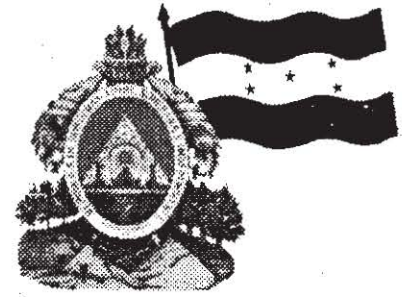


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 3 DE JUNIO DEL 2011. NUM. 32,532

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 28-2011

Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que durante su existencia han legado a su país obras científicas, literarias, educativas y otras expresiones del talento y saber humano.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado velar por la seguridad y bienestar económico del pueblo hondureño, particularmente de aquellos compatriotas que por su trayectoria en las diversas áreas del conocimiento humano, han proyectado a Honduras internacionalmente.

CONSIDERANDO: Que según la Constitución de la República en su Artículo 205, numeral 31), corresponde al Congreso Nacional la atribución de "crear o suprimir empleos y decretar honores y pensiones por relevantes servicios prestados a la patria".

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar al ciudadano **DON ROBERTO SOSA**, Medalla de Oro más Pergamino de Honor al Mérito y una Pensión Vitalicia por la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00)** mensuales, por su brillante aporte a la cultura y educación de Honduras.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos.: 28-2011, 33-2011, 34-2011 y 37-2011.

A. 1-4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 20

ARTÍCULO 2.- Otorgar a los Honorables ciudadanos y ciudadanas: José Francisco Saybe, Max Velásquez Díaz, Ana María Villeda, Oswaldo Canales, Francis Shiefer, Manuel Antonio Sierra y Antonio Quetglas Darder, Medalla de Oro más Pergamino de Honor al Mérito por sus aportes a la educación, cultura, defensa de la soberanía, altruismo y solidaridad humana, fomento de la conciencia social y a la elevación de principios y valores espirituales del pueblo hondureño.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de los Artículos anteriores, los reconocimientos se entregarán en Ceremonia Especial en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en la fecha que designe el Honorable Señor Presidente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y
Población

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

Poder Legislativo

DECRETO No. 33-2011

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, decretar premios y conceder privilegios a los autores o inventores.

CONSIDERANDO: Que el Doctor Salvador Moncada, es uno de los hondureños más prestigiados científicamente a nivel mundial.

CONSIDERANDO: Que otorgarle reconocimiento por este Poder del Estado al Doctor Salvador Moncada, es un honor y un privilegio dado por el pueblo hondureño.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar Reconocimiento Especial al **DOCTOR SALVADOR MONCADA**, hondureño por nacimiento, por sus relevantes servicios prestados a la Patria y a la humanidad, el que consistirá en una Medalla de Oro y un

Especialísimo Pergamino de Reconocimiento a su prolífica y relevante labor científica.

ARTÍCULO 2.- El Congreso Nacional, otorgará en Sesión Solemne, el Reconocimiento relacionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y
Población

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3028
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 34-2011

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que para que los Gobiernos Municipales puedan obtener préstamos por financiamiento interno o externo que trasciendan al período de ejercicio de las autoridades electas, se requiere la aprobación del Congreso Nacional, a efecto de asegurarse que los niveles de endeudamiento se mantengan de manera apropiada.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de La Ceiba, departamento de Atlántida, adolece de una difícil situación financiera, en virtud del endeudamiento acumulado de administraciones anteriores y de la urgente necesidad de crear obras de infraestructura que permitan el desarrollo sostenible del Municipio.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Congreso Nacional de la República, la aprobación de contratos que puedan producir o prolongar sus efectos en siguientes períodos, tratándose del Poder Ejecutivo, órganos desconcentrados, instituciones autónomas o descentralizadas y municipalidades entre otros.

PORTANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, para que obtenga recursos económicos provenientes de préstamos del Sistema Financiero Nacional o cualquier entidad de Crédito Internacional que opere legalmente en Honduras, hasta por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.200,000,000.00).

ARTÍCULO 2.- Los fondos obtenidos serán destinados exclusivamente para obras de Saneamiento Básico, obras para mejoramiento de la Red Vial Pavimentada y No Pavimentada, mejoramiento del Servicio de Agua Potable y obras menores relacionadas, así como para pagar la deuda acumulada municipal, este último hasta por un monto de Cien Millones de Lempiras (L.100,000,000.00).

ARTÍCULO 3.- Los fondos a excepción de los que sean asignados para la readecuación de la deuda actual según el Artículo 2, que se provean, serán administrados mediante la creación de un Fideicomiso Especial, creando a la vez una Comisión Administradora, que actuará como fideicomitente y que estará integrada por: El Alcalde Municipal, el Comisionado

Municipal, un representante de la Sociedad Civil, un miembro de la Iglesia Católica y un representante de la Iglesia Evangélica; el cual será hasta por un monto máximo de Cien Millones de Lempiras (L.100,000,000.00) dedicados a las obras de infraestructura ya detalladas.

ARTÍCULO 4. Los términos de la Contratación del Financiamiento como ser condiciones de pago, plazos, garantías, entre otros, deberán concertarse a conveniencia y en el mejor interés de la Municipalidad, no pudiendo exceder el plazo de diez (10) años la vigencia de los respectivos contratos.

ARTÍCULO 5.- Para la obtención de los recursos, la Municipalidad de La Ceiba debe presentar un Plan de Inversión Pormenorizado, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Congreso Nacional, basado en las prioridades que establezca la Corporación Municipal, el que servirá de base a la Comisión Administradora del Fideicomiso para su control y seguimiento.

El referido Plan, deberá entregarse en un plazo de quince (15) días.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

WILLIAM CHONG WONG

Poder Legislativo

DECRETO No. 37-2011

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que la iniciativa de la Hora del Planeta es de carácter mundial y consonante con la tendencia para reducir el uso de la energía y disminuir la contaminación.

CONSIDERANDO: Que la institucionalidad del Estado por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Cambio Climático (SERNA), ya cuenta con una unidad y un programa de la Hora del Planeta.

CONSIDERANDO: Que en el Congreso Nacional han sido presentados varios proyectos de leyes orientados a este fin.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Decretar la **HORA DEL PLANETA** el último sábado del mes de marzo de cada año de 8:30 a 9:30 P.M., lapso durante el cual se deberán apagar las luces de rótulos, vallas, publicitarias, negocios, viviendas y demás que impliquen consumo de energía, a fin de reducir la emanación de gases contaminantes.

ARTÍCULO 2.- En virtud de su carácter general, es obligatoria la participación de todas las instituciones del Estado, instituciones autónomas, semiautónomas, descentralizadas o desconcentradas, salvo aquellas que resulte perjudicial por razones de salud y seguridad.

ARTÍCULO 3.- Las municipalidades del país deberán promover y celebrar la Hora del Planeta y establecer programas que concienticen a la población.

ARTÍCULO 4.- Todo el sistema educativo estatal y privado deberá promover actividades orientadas a la conservación del ambiente y ahorro de energía y promover entre los estudiantes y la juventud, la Hora del Planeta.

ARTÍCULO 5.- El sector privado podrá promover actividades y concienciar a sus trabajadores sobre la Hora del Planeta, pero su cumplimiento no es obligatorio.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de abril de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ

Sección "B"

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFÍA

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Catastro y Geografía, al público en general INFORMA: que habiéndose vencido el plazo establecido en el artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), acupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprende las colonias del municipio de San Pedro Sula detalladas a continuación, que pudieren haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del catastro:

Colonias 8va VPA			
1	Barrio Lempira	16	Col. Miguel Ángel Pavón 2
2	Barrio Medina	17	Col. Municipal
3	Col. 6 de Mayo (Asentamiento)	18	Col. Periodista
4	Col. Alameda	19	Col. Perpetuo Socorro
5	Col. Brisas del Campo	20	Col. Planes de Calpules
6	Col. Brisas del Sauce Norte	21	Col. San Sebastián
7	Col. CACVIL I	22	Col. Sandoval Sorto
8	Col. CACVIL II	23	Col. Santa María
9	Col. Del Valle	24	Col. Satélite I Etapa
10	Col. El Higueral	25	Col. Villa Ernestina Sur
11	Col. Las Brisas	26	Col. Villas Asturias 1
12	Col. Los Naranjos	27	Col. Villas Asturias 2
13	Col. Luisiana	28	Colonia Central
14	Col. Maranatha	29	Tramo Zona Militar
15	Col. Miguel Ángel Pavón 1	30	Zona Industrial

En tal sentido la Dirección General de Catastro y Geografía, DECLARA: "ZONA CATASTRADA" el área que comprende las colonias o barrios del municipio de San Pedro Sula, detalladas a continuación: BARRIO MEDINA, BARRIO LEMPIRA, COLONIA 6 DE MAYO (ASENTAMIENTO), COLONIA ALAMEDA, COLONIA BRISAS DEL CAMPO, COLONIA BRISAS DEL SAUCE NORTE, COLONIA CACVIL I, COLONIA CACVIL II, COLONIA DEL VALLE, COLONIA EL HIGUERAL, COLONIA LAS BRISAS, COLONIA LOS NARANJOS, COLONIA LUISIANA, COLONIA MARANATHA, COLONIA MIGUEL ÁNGEL PAVÓN 1, COLONIA MIGUEL ÁNGEL PAVÓN 2, COLONIA MUNICIPAL, COLONIA PERIODISTA, COLONIA PERPETUO SOCORRO, COLONIA PLANES DE CALPULES, COLONIA SAN SEBASTIÁN, COLONIA SANDOVAL SORTO, COLONIA SANTA MARÍA, COLONIA SATÉLITE I ETAPA, COLONIA VILLA ERNESTINA SUR, COLONIA VILLAS ASTURIAS 1, COLONIA VILLAS ASTURIAS 2, COLONIA CENTRAL, TRAMO ZONA MILITAR Y ZONA INDUSTRIAL del departamento de Cortés.

Art. 67 de la Ley de Propiedad

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotada el proceso de validación del levantamiento catastro registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo del año 2011

Ing. MSc. Fausto Ramírez
Director General de Catastro y Geografía
Instituto de la Propiedad

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD**

ADDENDUM 1

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, informa a los proveedores que adquirieron el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2011-SS "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA" lo siguiente:

1.- Modificar en el Pliego de Condiciones:

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
Fecha y hora de Apertura de Ofertas	Es el día martes 26 de abril del 2011 y la hora de apertura es a las diez (10:00 A.M.), de ese mismo día.

2- El presente Addendum pasa a formar parte íntegra del PLIEGO DE CONDICIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2011-SS.

3.- Todos los demás términos y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 005-2011-SS se mantienen inalterables.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril del 2011

DR. ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD

3. J. 2011

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA**, actuando en representación de la empresa **ENLASA, S. A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SULFATO DE CALCIO**, compuesto por los elementos: **30% ÓXIDO DE CALCIO (CaO)**, **50% SULFATOS (SO₄)**.

en forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **ENLACE AGROPECUARIO, S.A. ENLASA-GUATEMALA**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (23) de mayo del 2011.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

3 J. 2011

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD**

ADDENDUM No. 1

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud informa a los proveedores que adquirieron el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2011-SS "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES" lo siguiente:

1.- Modificar en el Pliego de Condiciones:

No.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
1	Especificaciones técnicas, ÍTEM No. 2 , tres (3) Pick-Up doble cabina 4X4	Motor: El motor deberá ser de 2,500 cc a 3,200 cc
3	Especificaciones técnicas, ÍTEM No. 3 , dos (2) ambulancias 4X2 batalla larga alta turbo diesel	Potencia: la potencia deberá ser de 95KW y/o 129 CV/ 3800 rpm. Llantas: 225/70 R15
4	Especificaciones técnicas, ÍTEM No. 4 , dos (2) busito tipo ambulancia 4X2	Capacidad Pasajeros: eliminar la capacidad de pasajeros
5	Especificaciones técnicas, ÍTEM No. 6 , un (1) bus de 60 pasajeros	Motor: El motor deberá ser de 7,0 a 10 Its, 6 cilindros en línea. Sistema eléctrico: el sistema eléctrico deberá ser de 12 voltios.

2.- El presente Addendum pasa a formar parte íntegra del PLIEGO DE CONDICIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2011-SS.

3.- Todos los demás términos y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 004-2011-SS se mantienen inalterables.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2011

DR. ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD

**Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social**

AVISO

La infrascrita, Secretaría Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha once de abril de dos mil once, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del "SINDICATO DE VENEDORES LOCATARIOS Y ESTACIONARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE COXEN HOLE ROATÁN" (SIVEMCOHR), del domicilio de ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV, Folio No. 679 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de mayo de 2011

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

3 J. 2011

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 1798-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1799-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2010
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 31722/09
2/ Fecha de presentación: 09-11-2009
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co. KG

4.1/ Domicilio: Dieselstrasse 12, and 72555 Metzingen, Germany

4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 30 2009 028 467

5.1/ Fecha: 24.06.2009

5.2/ País de origen: Alemania

5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE FRAGRANCE, ONE TREE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica prioridad.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, perfumería, aceites esenciales, cremas para el cuerpo y artículos de tocador.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Dennis Matamoros Batson.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-04-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 40643-08
2/ Fecha de presentación: 11-12-2008
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wella Aktiengesellschaft

4.1/ Domicilio: Berliner Allee 65, 64274 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 30 2008 043 264.0/03

5.1/ Fecha: Jul. 7, 2008

5.2/ País de origen: Alemania

5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAFLECTION

VITAFLECTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Preparaciones químicas utilizadas en la industria para la producción de preparaciones cosméticas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Carla Andrea Lovo Munguia

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: Dennis Matamoros Batson

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/4/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 36070-05
2/ Fecha de presentación: 16-12-05
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE EUCLID CHEMICAL COMPANY

4.1/ Domicilio: 19218 REDWOOD ROAD CLEVELAND, OHIO 44110 USA

4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUCO

EUCO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Los productos químicos para el uso en industrias de la construcción, cemento y albañilería, incluyendo: Mezclas de cemento y albañilería; compuestos para curar y sellar; adhesivos y cubiertas de epoxi; endurecedores y cobertores de piso batidos en seco; grutas de epoxi y cementosas; masillas y selladores conjuntos; materiales para preparar y restaurar el cemento; y otros productos en esta clase.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: CARLA NADREA LOVO MUNGUÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 28194-09
2/ Fecha de presentación: 28-09-2009
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Grant Thornton International Limited

4.1/ Domicilio: Regents Place, 338 Euston Road, London NW1 3BQ, United Kingdom

4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño especial de Circulo.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios personales y sociales prestados por otros para llenar las necesidades de personas; servicios de seguridad para la protección de bienes de personas; servicios legales, consultoría en derechos de propiedad intelectual, evaluación y licenciamiento, servicios de prevención de fraudes; servicios de soporte litigioso: arbitraje, mediación; resolución alternativa de conflictos; servicios de investigación; servicios de investigación legal; servicios de investigación privada; información relacionada con los anteriores servicios suministrados a través de una red de comunicación global.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Dennis Matamoros.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 4669-11
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gynofem Latin America Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al Sur de cruce a Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecho, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: GYNOFEM CLIMASTAL

GYNOFEM CLIMASTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-16

12/ Reservas:
 Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 4670-11
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gynofem Latin America Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al Sur de cruce a Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecho, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSUENO

CONSUENO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-16

12/ Reservas:
 Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 3687-11
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SARDIMAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Altos de Tikal Supermercados, Centro Comercial Cariari, Heredia, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DEL NORTE

DEL NORTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Atún y sardinas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Dennis Matamoros Batson
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11

12/ Reservas:
 Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 28112-10
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NATURA COSMÉTICOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rodovia Regis Bittencourt Km. 293- Potuvera- Itapeperica da Serra -Sao Paulo- Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NATURA HIGEIA & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Sustancias adhesivas para uso cosmético; agua de colonia; agua de lavanda; algodón para uso cosmético; aceite de almendra; antiséptico bucal, excepto para uso médico; aceites esenciales aromáticos; preparaciones para el baño; tintes para la barba; productos para rasurarse; lápiz labial; máscaras faciales; decolorantes; sales para decolorar; preparaciones para el bronceado; (cosméticos); preparaciones para rizar el pelo; productos cosméticos para las pestañas; pestañas artificiales; sustancias adhesivas para las pestañas artificiales; cremas para la decoloración de la piel; cajas para cosméticos; productos para el secado con humo; (perfumería); cremas dentales; productos para la depilación; productos para uso cosmético para la decoloración; jabón decolorante; agentes decolorantes para uso personal; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; esmalte para uñas; aceites esenciales; extractos de flores para perfumería; bloqueador solar; extractos florales; mezclas de fragancias grasas para uso cosméticos; palos con algodón en sus puntas para uso cosmético; lápiz para cejas; lápices para uso cosmético; laca para el pelo; leche de almendra para uso cosmético; leches limpiadoras para uso en cosméticos; servilletas impregnadas con lociones cosméticas; tiza para limpiar; lociones para uso cosmético; lociones para uso cosmético; jabones de mano para la rasurada; polvos para maquillaje; productos para remover maquillaje; maquillaje para la cara; productos neutralizadores del tinte para pelos; aceite de lavanda; aceites esenciales de limón; aceites para limpiar aceites para perfumes; aceites para uso cosmético; preparaciones para el rizado del cabello; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos para la perfumería; perfumes; bases para los perfumes de flores; tintes para el pelo; jabones antiperspirantes para los pies; uñas falsas; pestañas falsas; jabones de mano desodorantes; jabones de mano para la rasurada; sales para el baño, excepto para uso medicinal; cosméticos para las cejas; tintes cosméticos; productos para inodoro; esmaltes para uñas; productos para el cuidado de las uñas; uñas artificiales; champús.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-10

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 5464-11
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KONAMI CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-4-1, Marunouchi, Chiyoda-ku, Tokio, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KONAMI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Servicios de juegos proveídos por medio de comunicación por terminales de computadoras o teléfonos celulares. Imágenes proveídas por medio de terminales de computadora o teléfonos celulares. Sonido y música proveído por medio de terminales de computadoras o teléfonos celulares. Servicios de juego proveídos por medio de comunicación por máquinas de video juego. Proveer información sobre juegos, música y película, por medio de comunicación por terminales de computadoras o teléfonos celulares. Proveer juegos de computación en internet. Proveer sonido y música vía una línea global de computación. Proveer imágenes vía línea global de computación. Servicios educacionales e instructivos relacionados con las artes manuales, deporte o conocimiento general. Organización, manejo o arreglo de seminarios. Proveer publicaciones electrónicas. Servicios de referencia sobre libros y documentales. Publicación de libros. Organización o manejo de presentar películas, espectáculos o presentaciones musicales. Enseñar cine, producciones de cine o distribución de películas de cine. Presentación de show o espectáculos en vivo. Dirección o presentación de obras. Presentación de shows musicales. Hacer programas de radio o televisión. Producción de películas de video en las áreas de educación, cultura, entretenimiento o deportes (no para cine, radio o programas de televisión, ni para publicidad). Proveer estudios de audio o video. Renta de aparatos y máquinas cinematográficas. Renta de instrumentos musicales. Renta de equipo deportivo. Renta de equipo de televisión. Renta de equipo de radio. Renta de cintas de grabaciones magnéticas. Renta de cintas magnéticas de imágenes. Renta de juguetes. Renta de máquinas de video juegos. Renta de máquinas o aparatos de entretenimiento. Renta de máquinas y aparatos de juego. Organización, manejo o arreglo de competencias deportivas. Organización, manejo o arreglo de concursos y torneos de juego. Organización, manejo o arreglo de entretenimiento. Organización, manejo o arreglo de carreras de caballo. Organización, manejo o arreglo de competencias de bicicletas. Organización, manejo o arreglo de carreras automovilísticas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRIGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-11

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 25723-07
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRINOX METALÚRGICA, LTDA.
 4.1/ Domicilio: Radovia Estadual RS 122, Km. 80+32503
 CEP: 95042-190-Bairro: Nossa Senhora da Saúde
 Caxias do Sul-Río Grande do Sul-Brasil.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BRINOX

BRINOX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Aceiteras; alcuas; ampollas de vidrio [recipientes]; anillos para servilletas; aparatos y máquinas para pulir [para uso domésticos, no eléctricos]; artefactos para enfriar alimentos que contengan fluidos que cambian su temperatura [para uso doméstico]; azucareras; balde de carbón; baldes; baldes de botellas; bandejas; bandejas [uso doméstico]; barreños; bases para ollas [utensilios de mesa]; basureros; baterías de cocina; batidor [no eléctrico, para uso doméstico]; batidoras [no eléctricas]; boles [bol]; boles de cristal o vidrio [bowls]; bols; bomboneras; botellas para refrigerar; botes de basura; brochetas metálicas; cafeteras [no eléctricas]; cajas para té; cáliz; campanas o cubiertas para queso; canastas para picnic [con vajilla]; centros de mesa; cepillos; cepillos para tocador; cerámica [uso doméstico]; cestos [uso doméstico]; colador de pasta; coladores; coladores para té; cortapastas; cuchara para mezclar; cucharón [accesorios de mesa]; cucharón terrina [para cocina]; decantador; despachadores de jabón; despachadores para papel higiénico; despachadores para toallas de papel [cajas metálicas; destapadores y abrelatas; embudo; ensaladera; escurridor [utensilios de mesa]; escurridor de platos; espátula [utensilios de cocina]; especieros; espumaderas; exprimidores de frutas [no eléctricos, para uso doméstico]; filtros [utensilios domésticos]; filtros [para uso doméstico]; filtros para café [no eléctricos]; freidoras [no eléctricas]; fuente para cóctel; fuentes [recipientes]; fuentes [utensilios domésticos]; hervidores [no eléctricos]; hieleras; hieleras portátiles [no eléctricas]; hueveras; infusores de té; instrumentos para limpiar [accionados manualmente]; jaboneras; jaboneras portátiles; jarras; jarras [utensilios domésticos]; juego de licoreras; lechera; licuadoras [no eléctricas para uso doméstico]; loza; macetas [no de papel]; macetas para flores; mantequilleras; materiales pulidores para sacar brillo [excepto preparaciones, papel

y piedra]; mezcladores manuales [coctelera]; moldes [utensilios de cocina]; moldes de galletas; moldes para cocinar; moldes para hacer hielo; moldes para pasteles; moedor [no eléctrico para uso doméstico]; moedor de legumbres; molinillo de café [accionados manualmente]; molinillo para pimienta [accionados manualmente]; molinillos para uso doméstico [accionados manualmente]; neceseres [con accesorios]; olla para espagueti; ollas; ollas de presión [no eléctricas]; ollas para cocer al vapor; ollas para cocinar; ollas para guisar [no calentadas eléctricamente]; palas para servir postres; palilleros; palillos; palillos de dientes; paneras [uso doméstico]; parrillas [utensilios de cocina]; pimenteros; pinzas; platos; platos de mesa; platos para ensalada; platos para tarta; portamenú; portaplatos; portarrollos para papel higiénico; posavasos [no de papel, ni ropa de mesa]; pote de margarina; potes; prensa ajos; quesera; ralladores [utensilios domésticos]; recipiente para galletas; recipientes; recipientes para beber; recipientes para uso doméstico o para la cocina; recipientes térmicos; recipientes térmicos para alimento; recipientes térmicos para bebidas; rodillos de pastelería [domésticos]; sacacorchos; salseras; sartenes; servicios [vajillas]; servicios de café; servicios de té; servilleteros; soperas; soporte para asaderas; soportes para botella; soporte para cubiertos; soporte para papel toalla; soporte para utensilios de cocina; soportes; soportes para cuchillos; soporte para planchas; tablas de planchar; tablas giratorias para mesa; tablas para el pan; tablas para lavar; tablas para picar para la cocina; tablas de servir; tamizador harina; tapaderas [para teteras o cafeteras]; tapas; tapas de vidrio; tapas para evitar el derramamiento de leche al hervirla; tapas para mantequilleras; tarros; taza; taza para cerveza; tazas; tazones para fruta; teteras; toalleros de barra o argolla; triturador [domésticos, no eléctricos]; utensilios de cocina; utensilios de tocador [cuidado personal]; utensilios domésticos; utensilios para cocinar [no eléctricos]; utensilios para la mesa; vajillas [no cubertería]; vasos; vasos para beber; vinagreras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio, 2010

12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

[1] Solicitud: 2008-036997
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 [4.1] Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio INDITEX 15142, Arteixo (A Coruña).
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SICKO 19 SICKONINETEEN

sicko19
sickonineteen

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES; PERIFÉRICOS DE ORDENADOR; GAFAS ANTIDESLUMBRANTES, CADENITAS DE LENTES (QUEVEDOS); CALZADO DE PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES, LAS IRRADIACIONES Y EL FUEGO; CHALECOS ANTIBALAS, DE NATACIÓN Y SALVAVIDAS; LENTES DE CONTACTO; CORDONES DE LENTES (QUEVEDOS); METROS DE COSTURERAS; CRISTALES DE GAFAS; ESTUCHES DE GAFAS, PARA LENTES (QUEVEDOS) Y PARA LENTES DE CONTACTO; TRAJES Y ROPA PARA LA PROYECCIÓN CONTRA EL FUEGO; MONTURAS DE GAFAS Y DE LENTES (QUEVEDOS); GAFAS (ÓPTICA); GAFAS DE SOL; GUANTES DE INMERSIÓN; GUANTES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES; TRAJES DE INMERSIÓN; LENTES (QUEVEDOS); LENTILLAS ÓPTICAS; TARJETAS MAGNÉTICAS; TARJETAS MAGNÉTICAS DE IDENTIFICACIÓN; TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES Y RADIACIONES; TRAJES ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA AVIADORES; AGENDAS ELECTRÓNICAS; APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE ELÉCTRICOS; APARATOS TELEFÓNICOS; BÁSCULAS (APARATOS DE PESAR); BRÚJULAS; CAJAS CONTABLES; CASCOS DE PROTECCIÓN; CATALEJOS; CRONÓGRAFOS (APARATOS DE REGISTRO DE TIEMPO); CUCHARAS DOSIFICADORAS; CUENTAPASOS (PODOMETROS); DISCOS COMPACTOS (AUDIO/VIDEO); DISCOS ÓPTICOS COMPACTOS; ESPEJOS (ÓPTICA); FLOTADORES PARA NATACIÓN; GEMELOS (ÓPTICA); IMPRESORAS PARA ORDENADORES; INDICADORES DE TEMPERATURA; INSTRUMENTOS PARA GAFAS; PROGRAMAS DE JUEGOS; LECTORES DE CASETES; LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS; LECTORES DE DISCOS COMPACTOS; LECTORES ÓPTICOS; LINTERNAS DE SEÑALES, MÁGICAS Y ÓPTICAS; LUPAS (ÓPTICA); MÁQUINAS DE DICTAR Y FACTURAR; MECANISMOS PARA APARATOS QUE SE PONEN EN MARCHA POR LA INTRODUCCIÓN DE UNA FICHA; PESOS; PILAS ELÉCTRICAS, SOLARES Y GALBÁNICAS; PLANCHAS ELÉCTRICAS; PROGRAMAS DE ORDENADOR (PROGRAMAS GRABADOS); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS GRABADOS (PARA ORDENADORES); RATÓN (INFORMÁTICA); TRADUCTORAS ELECTRÓNICAS DE BOLSILLO; TRANSISTORES (ELECTRÓNICA); TERMÓMETROS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; APARATOS PARA JUEGOS CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON APARATOS DE TELEVISIÓN; RECEPTORES (AUDIO, VIDEO); APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN; CASETES DE VIDEO; DIBUJOS ANIMADOS; APARATOS ESCOLARES; RADIOTELÉFONO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIES); PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS (DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE); RELOJES DE ARENA; PROTECTORES DE DIENTES; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA ONDULAR EL CABELLO; CALCULADORAS DE BOLSILLO; CÁMARAS DE VIDEO; MEDIDAS DE CAPACIDAD; CARTUCHOS DE VIDEOJUEGOS; CASCOS DE MÚSICA; ÁBACOS; ALFOMBRILLAS PARA EL RATÓN; ANTENAS; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA ASTRONOMÍA; AURICULARES TELEFÓNICOS; BALANZAS; BALSAS SALVAVIDAS; BARÓMETROS; BATERÍAS ELÉCTRICAS; BIGUDIES ELECTROTÉRMICOS; BOMBILLAS PARA FLASH; CONTESTADORES TELEFÓNICOS; CRISTALES GRADUADOS; CASCOS PROTECTORES PARA HACER DEPORTE; GAFAS PARA HACER DEPORTE; DIAPOSITIVAS; APARATOS DE PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS; DISCOS REFLECTORES INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN; EQUIPOS DE DISECCIÓN (MICROSCOPIA); DOSIFICADORES; MECANISMOS PARA AUTOMÓVILES; TAPAS DE ENCHUFES, CAJAS DE ENCHUFES [ELECTRICIDAD]; ESCALERAS DE SALVAMENTO; FILMS [PELÍCULAS] IMPRESIONADAS; FILTROS PARA MASCARILLAS RESPIRATORIAS; FLASHES [FOTOGRAFÍA]; PIES DE APARATOS FOTOGRÁFICOS; HOLOGRAMAS; IMANES E IMANES DECORATIVOS; TAPONES DE OÍDOS PARA LA INMERSIÓN; TAPONES PARA LOS OÍDOS; DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS PARA LA ATRACCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE INSECTOS; INTERRUPTORES; LÁSERS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; SEÑALES LUMINOSAS; TUBOS LUMINOSOS PARA LA PUBLICIDAD; MEGAFONOS; MEMORIAS PARA ORDENADORES; INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS; METROS [INSTRUMENTOS DE MEDIDA]; MICRÓFONOS; MICROSCOPIOS; MIRILLAS ÓPTICAS PARA PUERTAS; MODEMS; OBJETIVOS [ÓPTICA]; OBTURADORES [FOTOGRAFÍA]; PROGRAMAS DE ORDENADORES REGISTRADOS; PROGRAMAS DE ORDENADORES [SOFTWARE DESCARGABLE ELECTRÓNICAMENTE]; OZONIZADORES; PANTALLAS Y APARATOS DE PROYECCIÓN; SILBATOS PARA LLAMAR A LOS PERROS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAJE; PINZAS NASALES PARA SUBMARINISTAS Y NADADORES; PRISMAS [ÓPTICA]; PULSADORES DE TIMBRES; PUNTEROS ELECTRÓNICOS CON LUZ; APARATOS DE RADIO; EQUIPOS RADIOTELEFÓNICOS; APARATOS DE RADIOTELÉFONO; REGLAS [INSTRUMENTOS DE MEDIDA]; RODILLERAS PARA TRABAJADORES; TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN PARA VEHÍCULOS AVERIADOS; SIRENAS; TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; TECLADOS DE ORDENADORES; TELESCOPIOS; APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE TEXTOS; VARILLAS DE ZAHORÍ; VIDEOTELÉFONOS; VISERAS ANTIDESLUMBRANTES; VISORES FOTOGRÁFICOS; PANTALLAS PARA PROTEGER LA VISTA; MÁQUINAS PARA VOTAR; ZUMBADORES.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ No. solicitud: 2007-025987
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avda. de la Diputación, edificio Inditex 15142-Arteixo (A Coruña) ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARA HOME

ZARA HOME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados), peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos, materiales de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado con excepción del vidrio de construcción; cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases; abrebotellas; aceiteras que no sean de metales preciosos; agitadores para cóctel que no sean de metales preciosos; apagavelas que no sean de metales preciosos; aparatos para el desmaquillaje no eléctricos; azucareros que no sean de metales preciosos; bandejas que no sean de metales preciosos; bañeras para bebés (portátiles); bayetas; bolas de cristal; bolas de té que no sean de metales preciosos; bomboneras que no sean de metales preciosos; botellas; brochas de afeitar; cacharrería [alfarería]; cafeteras no eléctricas; cajas para té que no sean de metales preciosos; calentabiberones no eléctricos; calzadores; candelabros [candeleros] que no sean de metales preciosos; catavinos; cazamoscas; centros de mesa que no sean de metales preciosos; cepillos de dientes eléctricos; cepillos de dientes; cepillos para el calzado; cestas para uso doméstico que no sean de metales preciosos; coladores que no sean de metales preciosos; colgadores de pantalones; cubos para conservar el hielo; tablas de planchar; dispositivos para mantener en forma las corbatas; empuñaduras de puertas (pomos) (de porcelana); estuches para peines; fundas de tablas de planchar; guantes de jardinería; guantes de uso doméstico; guantes para pulir; hilo dental; hormas para el calzado (formas); huchas no metálicas; jaboneras; jarras; jaulas de pájaros; mantequeras [recipientes para mantequilla]; neceseres de tocador; objetos de arte de porcelana; de barro o de cristal; palilleros que no sean de metales preciosos; palmetas para sacudir las alfombras; paños [trapos] de limpieza; pimenteros; pinzas para la ropa; tendedores para la ropa; platos que no sean de metales preciosos; plumeros; polveras que no sean de metales preciosos; porta-brochas de afeitar; portaesponjas [esponjeras]; portarrollos de papel higiénico; prensa para pantalones; prensafrutas que no sean eléctricos y para uso doméstico (exprimidores); pulverizadores y vaporizadores de perfume; ralladores [utensilios domésticos]; recipientes calorífugos para los alimentos y las bebidas; recogemigas; reposabotellas que no sean de papel ni ropa de mesa; reposaplatos [utensilios de mesa]; sacabotas; saleros que no sean de metales preciosos; secadores o escurridores de la colada; servicios de café y té que no sean de metales preciosos; servilleteros que no sean de metales preciosos; tablas de lavar; tablas para el pan; tablas para trincar para la cocina; tazas que no sean de metales preciosos; tensores de camisas; tensores para el calzado; tetetas que no sean de metales preciosos; tientos para flores; utensilios de tocador; vajillas que no sean de metales preciosos; vasos que no sean de metales preciosos; vinagreras que no sean de metales preciosos; abotonadores; lana de acero para la limpieza; aparatos destinados a la proyección de aerosoles, que no sean de uso médico; sifones para aguas gaseosas; botellas aislantes; alcachofas de regaderas; desechos de algodón para la limpieza; almirez [utensilios de cocina]; ampollas de vidrio (recipientes); anillas para las aves; cajones para la limpieza de los animales; jaulas para los animales de compañía; peines para animales; pelo de animales (cepillos y pinceles); pieles de ante para la limpieza; artesas; baldes; tapaderas de bandejas; bañeras de pájaros; barreños; baterías de cocina; batidoras no eléctricas; recipientes para beber; bidones (cantimploras); bocales (tarros); bolsas isotérmicas; bombonas; bombonas de cristal (recipientes); boquillas para mangas de riego; borlas para empolvar; botellas refrigerantes; botones (empuñaduras de porcelana); bustos de porcelana de barro o de cristal; cepillos para el cabello; cacerolas; cacharros; tapaderas de cacharros; cajas de cristal; molinillos de café a mano; cajas de metal para la distribución de servilletas de papel; cajas para galletas y para piscotabis; Calderos; campanas para mantequilla y para queso; candeleros (arandelas de palmaria) que no sean de metales preciosos; carruseles (utensilios de cocina); cazos de cocina; cazuelas; cepillos (brochas) para lavar la vajilla; cepillos eléctricos (con excepción de partes de máquinas); cepos para ratas; productos cerámicos domésticos; jarras para cerveza; cestas para picnic (vajilla); cierres para tapaderas de marmitas (ollas); utensilios de cocción no eléctricos; moldes de cocina; botes de cola; tinajas para la colada; coladores que no sean de metales preciosos; comederos para animales; copas para fruta; sacacorchos; cortapasta (cuchillo de panadero); utensilios cosméticos; cribas (utensilios domésticos); hilos de cristal que no sean para uso textil; cristal para vehículos; cristal pintado; cubiletes de papel o de materias plásticas; cubiletes que no sean de metales preciosos; cubos de la basura; cubetieros que no sean de papel; cucharas para mezclar (utensilios de cocina); portacuchillos para la mesa; cuencos; damajuanas; desempolvadores no eléctricos; aparatos de desodorización para uso personal; distribuidores de jabón; duchas bucales; embudos; enceradoras de parquet no eléctricas; enceradoras para el calzado no eléctricas; ensaladeras que no sean de metales preciosos; escobas; escobas de flecos (mopas); escobas mecánicas; escobillas para limpiar los recipientes; vidrio esmaltado; espátulas (utensilios de cocina); servicios para especias (especieros); esponjas abrasivas para la piel; esponjas de tocador; esponjas para uso doméstico; estatuas y estatuillas de porcelana de barro o de cristal; estropajos metálicos para limpiar; filtros de café no eléctricos; filtros para uso doméstico; soportes para flores (arreglos florales); frascos que no sean de metales preciosos; freidoros que no sean eléctricos; sartenes para freír; frotadores (cepillos); fuentes (de mesa) (recipientes); fumivoros para uso doméstico; garrafas; cubos para helados; moldes para helados; hueveras que no sean de metales preciosos; portajabón (jaboneras); legumbres (platos para servir legumbres); letreros de porcelana o cristal; servicios de licor; licorerías (bandejas para servir licores) que no sean de metales preciosos (camareras); limpiamuebles; mangas de pastelería; marmitas (ollas); mezcladores manuales; moldes (utensilios de cocina); mosaicos de vidrio que no sean para la construcción; neveras portátiles que no sean eléctricas; ollas a presión no eléctricas; orinales; palanganas; palas (accesorios de mesa); palillos (mondadientes); palmaria que no sean de metales preciosos; rodillos de pastelería; quemadores de perfumes (pebeteros); pitorros; soportes de planchas de planchar; soportes para plantas (arreglos florales); platillos que no sean de metales preciosos; porcelanas; rascaderas (almohazas); ratoneras; artículos para la refrigeración de alimentos conteniendo fluidos para el cambio de calor para uso doméstico; regaderas; regaderas; instrumentos de riego; sacabocados (utensilios de cocina); servicios (vajilla) que no sean de metales preciosos; soperas que no sean de metales preciosos; sorbeteras; tamices (utensilios domésticos); tampones abrasivos para la cocina; taponos de cristal; cubos de tela; tendedores de vestidos; terrarios de interior (cultivo de plantas); toalleros que no sean de metales preciosos; cepillos de tocador; trituradoras domésticas no eléctricas; urnas que no sean de metales preciosos; varillas (utensilios de cocina); vidrio en polvo para la decoración; vidrios (materias primas); acuarios caseros;

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 32891-10
2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA

A.- SOLICITANTE
4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMAPARA

CAMAPARA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Toda clase de café; café verde (oro), café cereza (uva), pergamino humedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
Los términos Municipales incluidos en el departamento de Lempira para efectos de la indicación geográfica son: Cruz Alta, La Campa, Caiquín, San Andrés.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: María Aurora Guerra de García

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4-4-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 32892-10
2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA

A.- SOLICITANTE
4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERAPUCA

ERAPUCA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Toda clase de café; café verde (oro), café cereza (uva), pergamino humedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
Los términos Municipales incluidos en el departamento de Copán y Ocotepeque para indicaciones Geográficas Son: Dolores de Copán; Encarnación, Ocotepeque; Veracruz, Copán; Dolores Merendón, Ocotepeque; San Fernando, Ocotepeque; San Jorge Ocotepeque, Dulce Nombre de Copán; Cabañas, Copán; San Agustín, Copán; Concepción, Ocotepeque; Unión, Copán, municipio Ocotepeque.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: María Aurora Guerra de García

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4-4-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 32893-10
2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA

A.- SOLICITANTE
4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONGOLON

CONGOLON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Toda clase de café; café verde (oro), café cereza (uva), pergamino humedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
Los términos Municipales incluidos en el departamento de Lempira para efectos de la indicación geográfica son: Cruz Alta, La Campa, Caiquín, San Andrés, Erandique.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: María Aurora Guerra de García

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4-4-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 32895-10
2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA

A.- SOLICITANTE
4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANGUAL

CANGUAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Toda clase de café; café verde (oro), café cereza (uva), pergamino humedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
Los términos Municipales incluidos en el departamento de Intibucá para indicaciones geográficas son: San Juan y San Miguelito.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: María Aurora Guerra de García

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 32896-10
2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA

A.- SOLICITANTE
4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUISAYOTE

GUISAYOTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Toda clase de café; café verde (oro), café cereza (uva), pergamino humedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
Los términos Municipales incluidos para indicaciones geográficas son: Mercedes, Ocotepeque; La Labor, Ocotepeque; San Francisco del Valle, Ocotepeque; San Marcos, Ocotepeque.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: María Aurora Guerra de García

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4-4-11

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

No. De Solicitud: 2008-009199
Solicitud de: Nombre Comercial
Fecha de presentación: 12 de marzo, del año 2008
Fecha de emisión: 18 de abril del año 2008

Solicitante: María Aurora Guerra Aguilar, domiciliada en El Hatillo KM. 10 Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: María Aurora Guerra Aguilar

Otros Registros: No tiene otros Registros

Distintivo: Las Marias

Reservas: No Tiene

Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a proporcionar alimentos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 1768-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1769-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-3-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1770-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1771-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1772-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastes e impresoras dentales, desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1773-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)

4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicas; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

8.1/Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL.

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1792-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1793-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1794-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras debidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1795-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1796-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1797-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL.
9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1786-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1787-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1788-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:
 Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas; flores artificiales.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1789-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 27
 8/ Protege y distingue:
 Alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1790-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1791-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carnes, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 7737-11
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SÁNCHEZ Y MARTÍN, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Calle de Pedro Loza No. 851, colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYM Util

SYM Util

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ALVARADO BUESO
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

[1] Solicitud: 2011-010041
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES APÍCOLA SAN FRANCISCO.
 [4.1] Domicilio: SESENTI, OCOTEPEQUE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL CONAL



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 MIEL DE ABEJA
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: La etiqueta se protege en su conjunto y no se reivindica miel pura.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

[1] Solicitud: 2010-027109
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARLOS JAVIER TABORA CANALES "CAMINOS"
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEL JORDAN



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: REBECA ANGELICA AVILA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

[1] Solicitud: 2010-024537
 [2] Fecha de presentación: 11/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ENERGÍA Y COMBUSTIBLES UNOSA, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Urbanización Las Cumbres Primera Avenida, 3 Calle, Bloque E.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Para distinguir estaciones de servicio distribuidoras de combustibles y sus derivados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARYSABEL MALDONADO DE COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2011
 [12] Reservas: Se reivindican el color blanco y azul tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 18484-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, extractos de carne, especialmente consomé de res.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18480-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Condimentos y especias, especialmente vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18478-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Condimentos y especias, especialmente empanizador.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18479-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Condimentos, especias, pimienta y comino.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18483-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE UN POLLO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, extractos de carne, especialmente sopas y consomés.
 8.1/ Pagina Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18481-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Condimentos y especias, especialmente salsa de chile picante.
 8.1/ Pagina Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18485-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Carne, extractos de carne, especialmente consomé de pollo.
 8.1/ Pagina Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18477-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADONA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, extractos de carne, especialmente consomé de mariscos.
 8.1/ Pagina Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 18482-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MADONA, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MECHAS EL MECHON



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Escobas y trapeadores y en general materiales de limpieza.
 8.1/ Pagina Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 19 M. y 3 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012220
- [2] Fecha de presentación: 05/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOSAICOS DEL SUR
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOLIDEX Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: **MEZCLA LISTA PARA EMBOQUILLAR.**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **KENIA GRISELDA BORJAS LÓPEZ**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
- [12] Reservas: Los elementos y frases de uso común, contenidos en la etiqueta. No se reivindicán. Solamente se protege la denominación **SOLIDEX**.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012221
- [2] Fecha de presentación: 05/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOSAICOS DEL SUR
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOLIDEX Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: **MEZCLA PARA PULIDO.**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **KENIA GRISELDA BORJAS LÓPEZ**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
- [12] Reservas: Los elementos y frases de uso común, contenidos en la etiqueta no se reivindicán.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012222
- [2] Fecha de presentación: 05/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOSAICOS DEL SUR
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOLIDEX Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: **MEZCLA PARA REPELLO.**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **KENIA GRISELDA BORJAS LÓPEZ**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
- [12] Reservas: Los elementos y frases de uso común, contenidos en la etiqueta no se reivindicán. Solamente se protege la denominación **SOLIDEX**.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012219
- [2] Fecha de presentación: 05/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOSAICOS DEL SUR
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOLIDEX Y ETIQUETA**



- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: **MEZCLA LISTA PARA ADHESIVO CERAMICO.**
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: **KENIA GRISELDA BORJAS LÓPEZ**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
- [12] Reservas: Los elementos y frases de uso común, contenidos en la etiqueta no se reivindicán.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2011

1/ Solicitud: 6817-11
 2/ Fecha de presentación: 23-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA
 A.- SOLICITANTE
 4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
 4.1/ Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HWC HONDURAN WESTERN COFFEES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Toda clase de café, café verde (oro), café cereza (uva), pergamino húmedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
 8.1/ Página Adicional
 Los términos municipales incluidos en los tres departamentos indicados en el párrafo anterior son:
 1.- Departamento de Copán: Municipios de Corquín, Cucuyagua, San Pedro Copán, Dolores, Santa Rita, La Unión, Cabañas, Copán Ruinas, Dulce Nombre, Santa Rosa de Copán, San Jerónimo, Concepción, San Agustín, San José, Trinidad, San Juan de Opoa y San Nicolás.
 2.- Departamento de Ocotepeque: Municipio de Belén Gualcho, La Labor, Mercedes, San Francisco del Valle, San Marcos, Sensesenti, San Fernando, Fraternidad, San Jorge, La Encarnación, Dolores Merendón, Lucerna, Sinuapa, Santa Fe y Concepción.
 3.- Departamento de Lempira: Municipio de Gracias, Belén, Cololaca, La Campa, Las Flores, San Manuel de Colohete, Talgua, San Marcos de Caiquín, Lepaera, La Unión, San Rafael, La Iguala, San Sebastián, San Andrés, Erandique, Gualcince, Santa Cruz y Piraera.
 4.- Departamento de Intibucá: Municipio de San Juan y San Miguelito.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-mayo-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M.,3 y 20 J. 2011

11/ Solicitud: 2011-006818
 12/ Fecha de presentación: 23-02-2011
 13/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
 14.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y [6.1] Distintivo: TARDE CON AROMA DE CAFÉ

**TARDE CON AROMA
 DE CAFÉ**

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: Se usará con el Reg. No. 52

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M.,3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 6816-11
 2/ Fecha de presentación: 23-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA
 A.- SOLICITANTE
 4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "PUCA"

PUCA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para efectos de la Indicación Geográfica "PUCA", la jurisdicción está limitada bajo los términos municipales del departamento de Lempira e Intibucá, San Juan, Intibucá, San Miguelito, Intibucá, Lepaera, Lempira, La Unión, Lempira.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Toda clase de café, café verde (oro), café cereza (uva), pergamino húmedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
 8.1/ Página Adicional:
 La zona de producción y elaboración de café, altura, calificación del terreno y las variedades de café amparada en la indicación geográfica "PUCA" destaca la especie arábica y puede estar compuesta por una de estas variedades o la mezcla de las siguientes variedades autorizadas. Catua I: pacas, Bourbon, Lempira, demás de las variedades Typica, Pacamara, Villa Sarchi y otras que cumplan con los requisitos de la calidad descritos en el Capítulo III, Artículo 8 del Reglamento de uso, que corre agregado en la solicitud de la indicación geográfica "PUCA".
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-4/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M.,3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 6815-11
 2/ Fecha de presentación: 23-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: INDICACIÓN GEOGRÁFICA
 A.- SOLICITANTE
 4/ Nombre: ASOCIACIÓN CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO (ADOCORH)
 4.1/ Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HWC CAFÉS DEL OCCIDENTE HONDUREÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Toda clase de café, café verde (oro), café cereza (uva), pergamino húmedo, pergamino seco, café en grano, café tostado y sin tostar, café molido.
 8.1/ Página Adicional
 Los términos municipales incluidos en los tres departamentos indicados en el párrafo anterior son:
 1.- Departamento de Copán: Municipios de Corquín, Cucuyagua, San Pedro Copán, Dolores, Santa Rita, La Unión, Cabañas, Copán Ruinas, Dulce Nombre, Santa Rosa de Copán, San Jerónimo, Concepción, San Agustín, San José, Trinidad, San Juan de Opoa y San Nicolás.
 2.- Departamento de Ocotepeque: Municipio de Belén Gualcho, La Labor, Mercedes, San Francisco del Valle, San Marcos, Sensesenti, San Fernando, Fraternidad, San Jorge, La Encarnación, Dolores Merendón, Lucerna, Sinuapa, Santa Fe y Concepción.
 3.- Departamento de Lempira: Municipio de Gracias, Belén, Cololaca, La Campa, Las Flores, San Manuel de Colohete, Talgua, San Marcos de Caiquín, Lepaera, La Unión, San Rafael, La Iguala, San Sebastián, San Andrés, Erandique, Gualcince, Santa Cruz y Piraera.
 4.- Departamento de Intibucá: Municipio de San Juan y San Miguelito.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARÍA AURORA GUERRA DE GARCÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-mayo-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M.,3 y 20 J. 2011

1/ Solicitud: 1780-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1781-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1782-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ambar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1783-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1784-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases), materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1785-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
 4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 23
 8/ Protege y distingue:
 Hilos para uso textil.
 8.1/ Página Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1776-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue:

Armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales.

8.1/ Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1777-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos conométricos.

8.1/ Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1778-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 15

8/ Protege y distingue:

Instrumentos musicales.

8.1/ Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1779-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

[1] Solicitud: 2011-001775
[2] Fecha de presentación: 17-01-2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo
4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HITACHI

HITACHI

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2011

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1774-11
2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA HITACHI SEISAKUSHO (d/b/a Hitachi, Ltd.)
4.1/ Domicilio: 6-6, Marunouchi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japón
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HITACHI

HITACHI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos; material de sutura.

8.1/ Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-004883
- [2] Fecha de presentación: 08/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PETROLEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (UNOPETROL HONDURAS, S.A. DE C.V.)
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IMPULSE



- [7] Clase Internacional: 4
- [8] Protege y distingue: Aceite para motores de embarcaciones fuera de borda dos tiempos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EKBER BENJAMIN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: Se reivindicán Letras.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-004885
- [2] Fecha de presentación: 08/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PETROLEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (UNOPETROL HONDURAS, S.A. DE C.V.)
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORZA



- [7] Clase Internacional: 4
- [8] Protege y distingue: Aceite multigrado para motores con alto kilometraje diesel y gasolina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EKBER BENJAMIN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: Se reivindica Letras

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-024536
- [2] Fecha de presentación: 11/08/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ENERGÍA Y COMBUSTIBLES UNOSA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Urbanización Las Cumbres, primera avenida, 3 calle, bloque E.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNO PRO Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 4
- [8] Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías y mechas para el alumbrado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARYSABEL MALDONADO DE COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

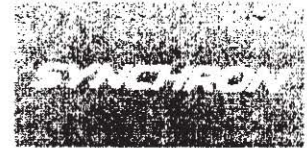
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2010
- [12] Reservas: Se reivindica el color azul, verde y gris, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-004882
- [2] Fecha de presentación: 08/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PETROLEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (UNOPETROL HONDURAS, S.A. DE C.V.)
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNCHRON



- [7] Clase Internacional: 4
- [8] Protege y distingue: Aceite para transmisores y diferenciales automotrices.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EKBER BENJAMIN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: Se reivindican letras, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-024538
- [2] Fecha de presentación: 11/08/2010
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ENERGÍA Y COMBUSTIBLES UNOSA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Urbanización Las Cumbres, primera avenida, 3 calle, bloque E.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Para distinguir tiendas de conveniencia.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARYSABEL MALDONADO DE COIDENT.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2010
- [12] Reservas: Se protege sólo la parte figurativa del diseño y los colores amarillo, azul y blanco, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 2010-32451
 2/ Fecha de presentación: 28/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SARDIMAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Altos de Tikal Supermercados, Centro Comercial Cariari, Heredia, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AURORA

AURORA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Atun y sardinias.
 8.1/ Pagina Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 40644-08
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WELLA AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Berliner Allee 65, 64274 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 30 2008 043264.0.03
 5.1/ Fecha: Jul 7,2008
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAFLECTION

VITAFLECTION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuerpo y el cuidado de la belleza, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Pagina Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

[1] Solicitud: 2009-008729
 [2] Fecha de presentación: 17/03/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KRAFT FOODS HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: THREE LAKES DRIVE, NORTHFIELD, IL 60093.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TANG Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, aguas con sabor a frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: Se reivindica diseño y colores, según se describen en la etiqueta adjunta. No se da protección sobre la palabra NARANJA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 31298-09
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WELLA AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Berliner Allee 65, 64274 Darmstadt, Germany.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 302009036934
 5.1/ Fecha: 24-06-2009
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 3D-SCULPT

3D-SCULPT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para propósitos industriales en la producción de Cosméticos.
 8.1/ Pagina Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 32295-2010
 2/ Fecha de presentación: 27/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEL LEERDAMMER, B. V.
 4.1/ Domicilio: Steenovenweg 4, 4145 KK Schoonrewoerd, Países Bajos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEERDAMMER

LEERDAMMER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Quesos y especialidades de queso.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: EYLIN GISSEL ZALAVARRÍA O'HARA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 30733-10
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Gillette Company.
 4.1/ Domicilio: One Gillette Park, Boston, MA 02127, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Antiperspirantes y Desodorantes.
 8.1/ Pagina Adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 5239-11
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE HRA PHARMA
 4.1/ Domicilio: 15 RUE BERANGER, 75003, PARÍS FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELLA

ELLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, tales como anticonceptivos ocasionales para después del coito o de emergencia.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DELCID
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 36827-10
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILOMENA INTERNATIONAL, C. V.
 4.1/ Domicilio: Fidemont House, Siriusdreef 17-27, 2132 WT, Hoofddorp, the Neetherlands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALAFLEX

GALAFLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: E. GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-ENERO-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 1087-11
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRESENIUS KABI ONCOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: B-310, Som Datt Chambers-I, Bhikaji Cama Place, New Delhi - 110 066, India
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: India
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONCOSHIELD

ONCOSHIELD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Paquete secundario de productos farmacéuticos incluidos los medicamentos oncológicos.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

1/ Solicitud: 2011-11
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 EDetergentes para ropa.
 8.1/ Página Adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DELCID
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el número 7.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

11/ Solicitud: 2009-011396
 12/ Fecha de presentación: 15/04/2009
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: CONSORCIO MARÍTIMO SALVADOREÑO, S. A. DE C. V. (CONMARSAL, S. A. DE C. V.)
 14.1/ Domicilio: Ciudad de Acajutla, departamento de Sonsonate.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: CMC Y DISEÑO



17/ Clase Internacional: 39
 18/ Protege y distingue:
 Servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, factor y agente de comercio marítimo, agente naviero.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2010
 112/ Reservas: No se protege CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO SHIP AGENT.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011

11/ Solicitud: 2010-012204
 12/ Fecha de presentación: 28/04/2010
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: GYNOFEM LATIN AMÉRICA, S. A.
 14.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al sur del cruce de Taras, La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo, edificio a mano derecha.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: TRIGEST

TRIGEST

17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso ginecológico.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: E. GISSEL ZALAVARRÍA O'HARA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2011
 112/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 J. y 5 J. 2011